



TRIATLÓN

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto	Total
4	4	0	8
PTWC PTS4 PTS5 PTVI	PTWC PTS2 PTS5 PTVI		

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Sexo indistinto	Total
36	36	8	80

Asignación de plazas de clasificación

La plaza de clasificación es asignada al Comité Paralímpico Nacional (NPC) no a un deportista a título nominal. El caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza es asignada al deportista de forma individual, no al Comité Paralímpico Nacional.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que podrá concederse a un NPC es dos (2) plazas de clasificación por prueba de medalla de un máximo total de dieciséis (16) plazas de clasificación. Podrán concederse excepciones a través del método de Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:

- Estar clasificados en el Ránking de Clasificación Paralímpica de la ITU que se cierre el 29 de junio de 2020;
- Estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva “Confirmada” o “Revisable” o “Revisable” con una fecha de revisión, en ambos casos, posterior al 31 de diciembre de 2020.

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional puede inscribir un máximo de dos (2) deportistas elegibles, por prueba de medalla. Podrán hacerse excepciones vía Método de Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita. Cada inscripción deportiva deberá realizarse en la prueba de medalla para la que se obtuvo la plaza de clasificación.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

De acuerdo con la normativa de la UCI, los deportistas elegibles en ciertas clases deportivas tienen la oportunidad de obtener una plaza de clasificación en una prueba de medalla para una clase deportiva diferente (superior). A estos efectos, la ITU establece determinados Rankings de Clasificación Paralímpica. Estos rankings comunes serán estructurados de la siguiente forma:

PTWC en ambos sexos: formado por ambas clases PTWC1 and PTWC2;
 PTVI en ambos sexos: formado por las clases PTVI1, PTVI2 y PTVI3;
 PTS4 Hombres: también incluye a deportistas de las clases PTS2 y PTS3;
 PTS5 Hombres: incluye solo a deportistas de la clase PTS5;
 PTS2 Mujeres: incluye solo a deportistas de la clase PTS2;
 PTS5 Mujeres: también incluye a deportistas de las clases PTS3 y PTS4.

La siguiente tabla detalla la distribución de la asignación de las plazas:

	Ranking Paralímpico					Bipartita (sexo indistinto)	Total
	PTWC	PTS2	PTS4	PTS5	PTVI		
Hombres	9	-	9	9	9	8	80
Mujeres	9	9		9	9		

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Asignación por el Ranking de Clasificación Paralímpica de la ITU	Los nueve (9) primeros deportistas masculinos clasificados en cada prueba de medalla en el Ranking de Clasificación Paralímpica de la ITU que se cierre el 29 de junio de 2020, que no hayan obtenido plaza de clasificación mediante otro método, conseguirán una (1) plaza de clasificación para su Comité Paralímpico Nacional hasta completar el cupo máximo para la correspondiente prueba de medalla.	36 deportistas masculinos
	Los nueve (9) primeros deportistas femeninos clasificados en cada prueba de medalla en el Ranking Clasificación Paralímpica de la ITU que se cierre el 29 de junio de 2020, que no hayan obtenido plaza de clasificación mediante otro método, conseguirán una (1) plaza de clasificación para su Comité Paralímpico Nacional hasta completar el cupo máximo para la correspondiente prueba de medalla.	36 deportistas femeninos

	Si se agotaran los Ránkings de Clasificación Paralímpica para una prueba de medalla concreta, las plazas no asignadas serán distribuidas mediante el Método de Asignación de la Comisión Bipartita y se convertirán en plazas de sexo indistinto.	
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita	IPC y la ITU considerarán a deportistas que sean elegibles para la concesión de plazas de clasificación por Invitación de la Comisión Bipartita. Si el país anfitrión no clasificara al menos a un (1) deportista masculino y a un (1) deportista femenino a través del método anterior en ninguna prueba de medalla, se ofrecerán invitaciones de Bipartita al país anfitrión sin que medie solicitud para una clase en concreto para asegurar la posibilidad de que ambos sexos estén representados. Las plazas de Bipartita podrán ser asignadas a cualquier deportista elegible de entre las solicitudes que se reciban, sin importar el sexo ni la prueba de medalla. Para poder optar a una Invitación de la Comisión Bipartita, el NPC que esté interesado deberá solicitarlo por escrito a la ITU hasta el 5 de julio de 2020.	8 deportistas
Total		80 deportistas

CALENDARIO DE PLAZOS

28 junio 2019	Inicio del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en los Rankings de Clasificación Paralímpica masculino y femenino de la ITU.
1 mayo 2020	Inicio del proceso de solicitud de Invitación de la Comisión Bipartita.
8 mayo 2020	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (lista larga de acreditación).



28 junio 2020	Finalización del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en los Rankings de Clasificación Paralímpica de la ITU.
5 julio 2020	Termina el plazo para que los NPCs remitan las solicitudes de invitación de la Comisión Bipartita.
13 julio 2020	La ITU comunicará por escrito, a los NPCs, la asignación de las plazas de clasificación y las invitaciones de bipartita.
22 julio 2020	Los NPCs confirmarán a la ITU, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación e invitaciones Bipartitas asignadas.
29 julio 2020	La ITU confirmará, por escrito, a los NPCs la reasignación de las plazas de clasificación e invitaciones de la Bipartita no utilizadas.
3 agosto 2020	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 22 de julio de 2020 todos los NPCs deberán haber confirmado a la Unión Internacional de Triatlón (ITU), por escrito, (correo electrónico) el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación y la ITU podrá reasignarlas.

La ITU confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas el 29 de julio de 2020.

El 29 de julio de 2020 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Aquel NPC que no utilice alguna o ninguna de las plazas de clasificación asignadas podrá ser sancionado por el IPC y la ITU.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación que no sean utilizadas por los Comités Paralímpicos Nacionales serán reasignadas al siguiente deportista (no clasificado mediante otro método) mejor situado en la respectiva prueba de medalla en el Ranking de Clasificación Paralímpica que se cierre el 28 de junio de 2020.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

International Triathlon Federation (ITU)
Maison du Sport International
Avenue de Rhodaine 54
1007 Laussane
Switzerland
E-mail: sport@triathlon.org
Fax: +41 216 146 039